



PERÍODOS DE CERTIFICACIÓN RADIOAYUDAS EN VUELO Y EN TIERRA



¿CUÁLES SON LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DE RADIOAYUDAS PARA LA VAVEGACIÓN?

Los sistemas normalizados de radioayudas para la navegación, operaciones de aproximación y aterrizajes de precisión son los siguientes:

- ✈ El sistema de aterrizaje por instrumentos (ILS)
- ✈ El sistema de aterrizaje por microondas (MLS)
- ✈ El sistema mundial de navegación por satélite (GNSS)
- ✈ El radiofaro omnidireccional VHF (VOR)
- ✈ El radiofaro no direccional (NDB)
- ✈ El equipo radiotelemétrico (DME)
- ✈ La radiobaliza VHF

Fuente: RACAE 210 "Telecomunicaciones aeronáuticas"





INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN EN VUELO

Para garantizar que los equipos de Radioayudas se encuentren funcionando de forma óptima y que su señal en toda su área de operación se encuentre dentro de los límites de tolerancia, se requiere realizar la inspección y certificación en vuelo como se menciona a continuación:

Fuente: RACAE 210 "Telecomunicaciones aeronáuticas"

SISTEMA	PERIODICIDAD INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN EN VUELO
ILS CAT. I CAT. II	06 MESES
ILS CAT. III	03 MESES
VOR / DME	12 MESES



INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN EN TIERRA

El personal de especialistas e inspectores en sistemas de radioayudas de los EAE deben realizar las mediciones establecidas sobre inspecciones periódicas o ampliaciones. Para obtener el certificado en tierra, dichas mediciones se realizarán sobre los formatos que se encuentran en la Circular Regulatoria No. 002-21 del 2021.

Fuente: Circular Regulatoria 002-21 AAAES

SISTEMA	PERIODICIDAD INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN EN TIERRA
ILS CAT. I CAT. II	03 MESES
ILS CAT. III	03 MESES
VOR / DME	06 MESES





FORMATOS ESTABLECIDOS REPORTE DE LECTURA

Formulario de reporte de lectura DVOR en tierra con campos para datos de vuelo, parámetros de potencia y monitoreo, y observaciones.

Los formatos para la inspección en tierra harán parte integral de la hoja de vida de cada equipo y se recomiendan que se utilicen para rutinas de mantenimiento y son los siguientes:

- Reporte Lectura DVOR en tierra
Reporte Lectura LOCALIZADOR en tierra
Reporte Lectura GLIDE SLOPE en tierra
Reporte Lectura DME en tierra

Fuente Circular Regulatoria 002-21 AAAES

NO OLVIDES QUE...

Los EAE deben solicitar a la AAAES:

- El vuelo de certificación de las radioayudas, mínimo con treinta (30) días calendario de anterioridad al vencimiento de la certificación de vuelo.
- La ampliación de la certificación será de mínimo quince (15) días calendario antes del vencimiento de la misma.

NOTA: Cuando se cumplan las dos ampliaciones en tierra de la certificación de inspección de vuelo, se debe emitir un NOTAM para declarar la radioayuda fuera de servicio y se procederá al APAGADO DE LOS EQUIPOS para los sistemas ILS CAT I y VOR /DME.

Fuente Circular Regulatoria 002-21 AAAES

